

Madrid, a 18 de junio de 2020

SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN LAS AYUDAS ASISTENCIALES SOLICITADAS DESDE ENERO A MAYO DE 2020.

Hoy se ha publicado en el **BOAM nº8664 (18/06/2020)**, resolución de **15 de junio de 2020** del Director General de Función Pública por la que se requiere al personal municipal, personal jubilado y pensionista del Ayuntamiento de Madrid la [subsanción de documentación en las ayudas asistenciales solicitadas desde enero a mayo de 2020](#).

El plazo de subsanación de la documentación requerida será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOAM, con la advertencia de que, en caso de no procederse a la subsanación de la documentación se les tendrá por desistidos en su petición.

La **presentación de la documentación requerida se realizará exclusivamente por vía electrónica accediendo a través de [Ayre](#)**

Mi área personal/Acción Social/Solicita tu ayuda/Mis ayudas solicitadas

Adjuntando la documentación justificativa requerida escaneada en formato digital (pdf, jpg, jpe, jpeg, tif, tiff) en el mismo icono de la solicitud a subsanar, de tal modo que, en ningún caso se deberá proceder a realizar una nueva solicitud de ayuda.

El personal jubilado y pensionista deberá hacerlo a través de la página web <https://jubilacion.madrid.es> y el personal cesado a través de la extranet municipal <https://ayre.madrid.es>

Unión General de Trabajadores

C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf.: **91 468 53 73**
Telf. Y fax: **91 467 62 35** EMERGENCIAS: 616 078 35
E-mail: ugtideportivas@madrid.es y/o ugtideportivas@gmail.com
Web: www.ugtsmd.es Twitter: [@ugtsmd_aytomadr](https://twitter.com/ugtsmd_aytomadr)
Facebook: [UGT Deportes Ayuntamiento de Madrid](#)
Telegram: t.me/ugtsmd

